

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA 57 DE 2008

(febrero 26)

Diario Oficial No. 46.940 de 25 de marzo de 2008

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Por la cual se adopta el Manual del Proceso Disciplinario para la Contraloría General de la República, a la que se aplica el Código Disciplinario Unico.

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo [35](#) del Decreto-ley 267 de 22 de febrero de 2000, establece en el numeral 1 como una función del Contralor General de la República “Fijar políticas, planes, programas y estrategias para el desarrollo de la vigilancia de la gestión fiscal, del control fiscal del Estado y de las demás funciones asignadas a la Contraloría General de la República de conformidad con la Constitución y la ley”;

Que en cumplimiento de la Política de Calidad se diseñó e implementó el Sistema de Gestión de Calidad, para lo cual se adecuaron los procesos y procedimientos de acuerdo con los requisitos y parámetros establecidos en la Norma ISO 9001:2000;

Que de acuerdo con la Resolución Ordinaria 05358 de 19 de junio de 2002 se creó, conformó y reglamentó el Consejo de Calidad como órgano asesor que se encarga de la definición de lineamientos comunes y comprensión del Sistema de Gestión de Calidad en la Contraloría General de la República, como una herramienta de mejoramiento continuo;

Que mediante las Resoluciones Reglamentarias números [0001](#) de 24 de junio de 2002, [0002](#) de 24 de junio de 2002, [0003](#) de junio 27 de 2002, 0005 de diciembre 6 de 2002, 0006 de diciembre 19 de 2002, 0007 de diciembre 19 de 2002, 0008 de marzo 19 de 2003, 0010 de abril 25 de 2003, [0011](#) de agosto 21 de 2003, 0013 de noviembre 5 de 2003, [0014](#) de febrero 23 de 2004, [0015](#) de febrero 23 de 2004, [0016](#) de febrero 23 de 2004, [0017](#) de abril 16 de 2004, [0018](#) de septiembre 20 de 2004, [0021](#) de julio 13 de 2005, [0022](#) de julio 13 de 2005, [0023](#) de julio 14 de 2005 y 0024 de julio 29 de 2005 se adoptaron, modificaron y adicionaron los Documentos Asociados a los Procesos del Sistema de Gestión de Calidad de la Contraloría General de la República;

Que mediante Acta número 005 de fecha noviembre 27 de 2007, el Círculo de Mejoramiento, Informativo, Seguimiento y de Control Interno de la Oficina de Control Disciplinario de la Contraloría General de la República aprobó adoptar el Manual del Proceso Disciplinario Versión 1.0, la cual será parte integrante del Sistema de Control Disciplinario;

Que es política de la Contraloría General de la República la de revisar y actualizar permanentemente los procesos y procedimientos asociados al Sistema de Gestión de Calidad;

Que en cumplimiento del Convenio Interadministrativo de Cooperación celebrado entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C. y la Contraloría General de la República, el 31 de julio de 2007, la Oficina de Control Disciplinario de este organismo de

control dispuso la conformación de un Grupo de Trabajo, liderado por el Director de la Oficina y el Coordinador de Gestión, quienes son los responsables de la revisión, seguimiento y actualización del “Manual del Proceso Disciplinario”, a la luz de las disposiciones constitucionales y legales sobre la materia;

Que por lo anterior, la Oficina de Control Disciplinario ha venido evaluando diversos temas, tanto sustanciales como procesales, que ameritan ser adoptados en el Manual del Proceso Disciplinario; los cuales han sido objeto de socialización y estudio de los diferentes funcionarios de dicha Oficina;

Que los temas objeto de adopción del Manual del Proceso Disciplinario se relacionan con las actividades propias de la actuación disciplinaria; con la definición de responsables en cada una de las tareas; con los tiempos y términos legales de las mismas; con la adecuación y mejoramiento de los formatos que sirven de guía para el ejercicio de la labor disciplinaria, y frente al desarrollo doctrinal y jurisprudencial del derecho disciplinario;

Que con el fin de unificar y armonizar los criterios y conceptos disciplinarios; así como lograr una estandarización en las formas de actuar de los operadores disciplinarios, el Contralor General de la República adopta el “Manual del Proceso Disciplinario”;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Adicionar un inciso al artículo 1o de la Resolución Reglamentaria 017 de abril 16 de 2004 que se refiere a los procesos asociados con el Talento Humano así:

Manual del Proceso Disciplinario Versión 1.0 contenido en 62 folios con sus respectivos anexos, para un total de 263 folios, refrendados por el Director de la Oficina de Control Disciplinario.



ARTÍCULO 2o. Los procesos y procedimientos establecidos en el presente manual son de obligatorio cumplimiento, por parte de los funcionarios de la Contraloría General de la República a quienes corresponde la aplicación del Código Disciplinario Unico.



ARTÍCULO 3o. Remitir una copia física del “Manual del Proceso Disciplinario” a cada una de las Oficinas, Contralorías Delegadas, y Gerencias Departamentales de la Contraloría General de la República.



ARTÍCULO 4o. Integrar el “Manual del Proceso Disciplinario”, en su versión virtual, al Sistema de Información Disciplinaria de la Contraloría General de la República.



ARTÍCULO 5o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 26 de febrero de 2008.

El Contralor General de la República,

JULIO CÉSAR TURBAY QUINTERO.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de marzo de 2018

